

Comisión de Hacienda

Presidente **ARZAMENDIA, MARÍA CONSTANZA**

Reconquista, 1 de junio de 2026.-

DESPACHO N° 11/26

De: Presidencia de la Comisión

Los miembros de la Comisión de Hacienda, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisión, el día 27 de mayo de 2026 a las 08:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

EXPEDIENTES:

- **1. Expte N° -231/2026 - ALVAREZ, RICARDO A. - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDON EXENCION DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I PERIUODO 2026.

DESPACHO: Pendiente.

- **2. Expte N° -238/2026 - AMAYA RAQUEL SAGER - Nota - N - Ref. :** ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA MUNICIPAL.-

DESPACHO: Pendiente.

- **3. Expte N° -239/2026 - RODRIGUEZ, MARISA, - Nota - N - Ref. :** SOLICITANDO EXENCIÓN DE DEUDA EN CONCEPTO DE T.G.I. PERIODO 2026.

DESPACHO: Aprobado condonación de deuda cuota 12 del periodo 2025 y exención del 50 por ciento de la TGI por periodo 2026.

- **4. Expte N° -271/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :** MENSAJE N° 18/26 - ELEVA EJECUCION DE PRESUPUESTO Y ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31/12/25.-

DESPACHO: Pendiente con invitación al Secretario de Desarrollo Económico de la Municipalidad, CPN Matias Masat.

- **5. Expte N° -314/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. :** ELEVA CORTE DE EJECUCION PRESUPUETARIA 1° TRIMESTRE 2026.-

DESPACHO: Pendiente.

- **6. Expte N° -345/2026 - MARTINO GABRIEL. - Nota - N - Ref. : SOLICITANDO EXIMICIÓN DE SOBRTASA POR BALDIO.**

DESPACHO: Pendiente.

- **7. Expte N° -380/2026 - JORGE ALBERTO NAHEL - Nota - N - Ref. : ELEVA NOTA REFERIDA A DEUDA POR D.R.I.-**

DESPACHO: Archivo.

REF EXPTE N° 239/2026

ORDENANZA N°...../ 2.026

Artículo 1°) **CONDONESE del pago del 100 %** de la deuda acumulada, devengada, exigible en concepto de Tasa General de Inmuebles por el **Período Fiscal 2025 cuota 12** aplicable al inmueble identificado bajo **Padrón Municipal N° 013/20/007/000/00-084 DVU-ORTIZ LUIS ISMAEL (RODRIGUEZ MARISA)**.

Artículo 2°) **EXÍMASE del pago del 50 %** de la Tasa General de Inmuebles por el **Período Fiscal 2.026** aplicable al inmueble identificado bajo **Padrón Municipal N° 013/20/007/000/00-084 DVU-ORTIZ LUIS ISMAEL (RODRIGUEZ MARISA)**.

Artículo 3°) El beneficio de **CONDONACIÓN y/o CONSOLIDACIÓN y/o DIFERIMIENTO** otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas, como así también - en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de la formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad - con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos. Artículo

4°) **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES,2.026.